



Tribunal Constitucional

ANEXO 2

PROFESIONAL EN ASESORIA JURIDICA I

Descripción del Servicio, Requerimientos Mínimos y Competencias

Órgano Solicitante: Gabinete de Asesores

1. DE LA FINALIDAD

La presente contratación tendrá como objetivo que el Gabinete de Asesores cuente con los servicios de un profesional que estudie e informe con prontitud y eficiencia los expedientes que constituyen la carga procesal del Tribunal Constitucional

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Apoyar en el estudio y análisis de los expedientes que le fueran asignados a la Comisión de la que es integrante.
- b. Revisar, evaluar e informar sobre la jurisprudencia relacionada con los procesos que le son asignados.
- c. Acopiar información relevante para los casos que le fueran asignados.
- d. Brindar otros servicios que se le sean asignados.

3. REQUERIMIENTOS MINIMOS

- a. Título Profesional de Abogado, con colegiatura vigente y estar habilitado
- b. Estudios de Maestría con mención en Derecho Constitucional
- c. Capacitación en temas relacionados a los servicios requeridos
- d. Experiencia laboral mínima de dos (02) años en actividades similares a las requeridas en organismos del Sistema Nacional de Administración de Justicia o Derechos Humanos.

4. COMPETENCIAS

- a. Orientación al ciudadano
- b. Comunicación
- c. Responsabilidad
- d. Calidad de Trabajo
- e. Preocupación por Orden y Claridad

5. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Convocatoria : Del 29 de Diciembre del 2009 al 07 de Enero del 2010
- b. Fecha de Presentación de Documentos : 06 y 07 de Enero 2010
- c. Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista : 11 de Enero 2010
- d. Entrevista : A partir del 12 de Enero del 2010
- e. Publicación de Resultados : 14 de enero 2010

Notas.-

Los documentos señalados en el Ítem V de la Directiva de Evaluación deberán ser presentados en la Oficina de Trámite Documentario y archivo de nuestra sede institucional, sito en Jirón Azángaro N° 112- Lima (Cercado), hasta las 16.45 horas del día 07 de enero del 2010.